

**COMERCIALIZADORA EL PARAISO DEL EJE SAS
EN LIQUIDACION JUDICIAL
LEY 1116 DE 2006
NIT. 900.460.858**

Auto de admisión 620-000721 de fecha 08/04/2019
Radicación: 2019-03-004660

Doctor
CARLOS ANDRES ARCILA SALAZAR
Intendente Regional de Cali
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
E. S. D.

**REF. COMERCIALIZADORA EL PARAISO DEL EJE SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL
DE LA LEY 1116 DE 2006 NIT. 900.460.858-1**

ENTREGA DE LA ADJUDICACION A LOS ACREEDORES

GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT, obrando en calidad de liquidador de la sociedad de la referencia presento al despacho el siguiente informe:

**1. ENTREGA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA
Nro. 375-36452 CARTAGO - VALLE**

Dentro del término para la entrega me reuní con los acreedores a quienes se les adjudicó el único inmueble de la concursada en la ciudad de Cartago. Asistieron:

a. **DARWIN ESCOBAR RINCON**, en calidad de cesionario de la adjudicación a nombre de **GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT** participación 0.7699622% y **LILIANA ROZO IBAGON** participación 0.2580964%, documentos de cesión que se encuentran radicados en el despacho.

RADICACIONES 2020-01-596749 del 13 de noviembre de 2020 y radicación 2021-01-390642 del 04 de junio de 2021.

b. **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**, representado por **CARLOS ALBERTO GUARIN**. a este acreedor le correspondió 98.612.3809%

c. **MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA**, representado por **VICTOR MANUEL GAITAN B.** a este acreedor le correspondió 0.1116841%.

d. No se hizo presente **COLPENSIONES**, el 01 de julio, día antes de la diligencia se comunicaron de la oficina del representante judicial de Colpensiones con el liquidador informando que no podía asistir a la diligencia de entrega, a este acreedor le correspondió 0.2478764%

Con lo anterior se hizo entrega del inmueble a los adjudicatarios.

**COMERCIALIZADORA EL PARAISO DEL EJE SAS
EN LIQUIDACION JUDICIAL
LEY 1116 DE 2006
NIT. 900.460.858**

Auto de admisión 620-000721 de fecha 08/04/2019
Radicación: 2019-03-004660

**2. PAGO EN DINERO A LOS ACREEDORES CORRESPONDIENTE A GASTOS
DE ADMINISTRACIÓN A QUIENES SE LES ADJUDICÒ.**

Teniendo en cuenta la adjudicación y los recursos en depósitos judiciales le correspondió así:

- GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT – liquidador \$23.362.772 y \$2.706.716 para un total de \$26.069.488
- LILIANA ROZO IBAGON – contador \$8.580.469.62.
- MUNICIPIO DE CARTAGO – impuesto predial \$3.712.962.27
- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - contribución \$1.463.758.62.

Total, pago en dinero depositado en títulos judiciales \$39.826.678.50

A la fecha de este informe estos dineros no han sido cancelados, se ha solicitado a través de correo electrónico al despacho la entrega de estos depósitos judiciales a nombre del liquidador, para que se proceda a cancelar con estos recursos los gastos de administración anteriormente relacionados.

Una vez pueda dar por terminado el pago a todos los acreedores estaré presentando la rendición final de cuentas.

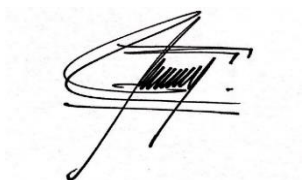
SOLICITUD:

Solicito al despacho que se ordene a la oficina de INSTRUMENTOS PUBLICOS de Cartago Valle la inscripción de todos los acreedores a quienes les correspondió el inmueble identificado con matrícula 375-36452 en la ciudad de Cartago Valle, solicitando el levantamiento de todas las medidas que pesan sobre el bien inmueble.

ANEXO

1. A tres folios, acta de entrega del bien inmueble.

Atentamente,



GUSTAVO TRUJILLO BETANCOURT
Liquidador